 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
RESOLUCIÓN N°	0714	FECHA	04 JUN. 2025	PÁGINA	1 de 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020, y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 017 del 08 de mayo del 2025, profiere el presente acto administrativo de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que, el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023 dispone: **“TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO.** *“Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento”.*

Que, de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del cruce de información con **FONVIVIENDA VUR** y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaría de Vivienda **COMUNICA** la presente actuación con el propósito de que terceros interesados presenten oposición para hacer valer sus derechos, de presentarse el caso.


Que, la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. COMUNÍQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA	PREDIAL DEL TERRENO A ASIGNAR	DIRECCIÓN
1	MARINA FERREIRA GUALDRON	28297695	540010104000010530010000000000. LOTE 10	A 13A 18N 24 (1 24) BR MARIA AUXILIADORA
2	MARTHA FABIOLA CALDERON ROZO	63483934	540010104000010530010000000000. LOTE 17	A13 B 18N 23 (A2A 125)
3	ORLANDO ORTEGA HERNÁNDEZ	13456817	540010104000010530010000000000. LOTE 18	A 13B 18N 23 (A 2A 1 33)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	RESOLUCIÓN		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	FECHA	PÁGINA	2 de 3

0714

2025 JUN 16


04 JUN. 2025

4	JACQUELINE PACHECO GALVIS	60363623	540010104000010530010000000000. LOTE 21	A 13B 18N BIS 03
5	YULIETH KATHERINE ESTUPIÑAN VELOZA	1093750932	540010104000010530010000000000. LOTE 25	A 13B 18N B15 31 (A 2A 1 81)
6	MARTA ISABEL HIGUITA	43526702	540010104000010530010000000000. LOTE 08	A 13 A 18N 36
7	MAYRA ALEJANDRA MORALES OJEDA - ISAAC MATEUS GOMEZ	27591993 Y 13388505	540010104000010550010000000000. LOTE 02	C 18 N BIS 13 B 26 (T 1A 2 30)
8	GLADYS KATHERINE GALVIS PEREZ	60381483	540010104000010550010000000000. LOTE 04	C18 N BIS 13B 14
9	DECCY MAYRETH ROJAS VARGAS	37390944	540010104000010550010000000000. LOTE 08	A 13B 18N 14-18(A2 1 22)
10	JESUS ROMULO CHAUSTRE PERALTA	13486367	540010104000010560010000000000. LOTE 04	A13 18NBIS 16 (A2A 1A 16)
11	ROSA MARIA FLOREZ MESA	60336502	540010104000010560010000000000. LOTE 05	A13B 18NBIS 04 (A2A 1A 06)
12	EDUARDO ANDRÉS DURÁN SEPULVEDA	1090447577	540010104000010560010000000000. LOTE 02	A13B 18NBIS 26 (A2A 1A 26)
13	ORLANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ Y LUZ OMAIRA VELOZA LIZARAZO	5499948 Y 60354018	540010104000010560010000000000. LOTE 01	A 13B 18NBIS 32 (A 2A 132)
14	MARTHA SARMIENTO PRADO	60327289	540010108000010720002000000000	C 28 22 22 BR NUEVO HORIZONTE
15	CARMEN EMILIA HERNÁNDEZ SIERRA	60397267	540010108000010510011000000000	C 15 22 06 BR NUEVO HORIZONTE
16	LEONARDO SANTIAGO IBAÑEZ Y ANA BENILDA MORA JAIMES	60368718 Y 88218377	540010108000011490013000000000	A 3E 3AN 16 URBANIZACIÓN LA CORALINA
17	SANDY MILENA LEMUS DUQUE	1093592181	540010102000007120006000000000	A 8 21 23 41 CUBEROS NIÑO

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. Ordenar la fijación de este acto administrativo en un lugar público visible de las Oficinas de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta y en la página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.2.8 del Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS- De acuerdo al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO. COPIAS. Para el efecto se expiden tres (03) copias originales de la comunicación, así: una (01) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (01) con el fin de ser publicada en un lugar público visible de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	0714	FECHA	04 JUN 2025	PÁGINA 3 de 3


ARTÍCULO CUARTO. COPIAS. Para el efecto se expiden tres (03) copias originales de la comunicación, así: una (01) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (01) con el fin de ser publicada en un lugar público visible de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta; una (01) con el fin de ser publicada en la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los

04 JUN. 2025


DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
 SECRETARIO DE VIVIENDA
 ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Revisó y Aprobó: David Alvarado Muñoz- Secretario Vivienda
 Proyectó: Ivone González Areniz- Abogada Contratista 